

**Edita** Fundación "la Caixa"

---

**Patronato**

**Presidente** José Vilarasau Salat

**Vicepresidentes** Isidro Fainé Casas  
Salvador Gabarró Serra  
Jorge Mercader Miró

**Patronos**

Ramón Balagueró Gañet	Justo B. Novella Martínez
M. <sup>a</sup> Amparo Camarasa Carrasco	Vicente Oller Compañ
José F. de Conrado y Villalonga	Magín Pallarès Morgades
Marta Domènech Sardà	Alejandro Plasencia García
Ricardo Fornesa Ribó	Manuel Raventós Negra
Manuel García Biel	Leopoldo Rodés Castañé
Javier Godó Muntañola, Comte de Godó	Luis Rojas Marcos
Inmaculada Juan Franch	Lucas Tomás Munar
Juan José López Burniol	Francisco Tutzó Bennasar
Montserrat López Ferreres	Nuria Esther Villalba Fernández
Amparo Moraleda Martínez	Josep Francesc Zaragoza Alba
Miguel Noguer Planas	

**Secretario (no patrón)** Alejandro García-Bragado Dalmau

---

**Obra Social y Fundación "la Caixa"**

**Director General** José Fc. de Conrado y Villalonga

---

**Área Social**

**Directora** S.A.R. La Infanta Doña Cristina

**Coordinadora del Programa de Cooperación Internacional** Sílvia Noguer Figuerol

**Coordinación de la publicación** Ariadna Bardolet Urgellès

**Autores** Daniel Luz, Rebeca Pérez i Albert Caramés, investigadores de l'Escola de Cultura de Pau de la UAB

**Fotografías** Gervasio Sánchez

**Corrección** Caplletra

**Diseño** Estudi Juste Calduch

**Fotomecánica**

**Impresión**

La responsabilidad de las opiniones emitidas en los documentos de esta publicación corresponde exclusivamente a sus autores. La Fundación "la Caixa" no se identifica necesariamente con sus opiniones.

© de la edición, Fundación "la Caixa", 2005  
Av. Diagonal, 621 - 08028 Barcelona  
D.L.:

# Índice

## **Presentación** 3

## **1. Introducción** 5

- 1.1. Diagnóstico del drama de los menores-soldado 5
- 1.2. Los menores-soldado entran en la agenda de Naciones Unidas 7
- 1.3. El impacto sobre los menores 8

## **2. ¿Por qué hay menores-soldado?** 10

- 2.1. Los menores y las nuevas guerras 10
- 2.2. Procesos de DDR para menores 12

## **3. Países con presencia de menores-soldado** 16

## **4. ¿Cómo cambiar esta situación?: Iniciativas para la abolición del uso de los menores-soldado** 19

- 4.1. Plan de Acción para la erradicación del uso de los menores-soldado 19
- 4.2. La acción de las ONG: «La coalición para poner fin al uso de los menores-soldado» 25

## **Banco de recursos** 28

- Bibliografía 29
- Portales de Internet 30

# Presentación

El impacto de las guerras en los menores se ha visto agravado por el importante cambio que éstas han experimentado en los últimos años. Así, en los conflictos armados actuales, se calcula que hasta el 90% de las bajas son civiles, con un número cada vez mayor de niños y niñas entre ellos. Todavía hoy, más de 300.000 menores de 18 años están siendo utilizados como soldados en los conflictos armados en más de 30 países.

El Programa de Cooperación Internacional de la Obra Social "la Caixa" se inició en 1997 y desde entonces presta su apoyo y colaboración a distintas iniciativas de rehabilitación posbélica en países que han sufrido grandes conflictos. Un caso concreto es Sierra Leona, donde apoya un programa de rehabilitación y reinserción de menores-soldado que es un referente internacional.

La Obra Social "la Caixa", con esta publicación, pretende contribuir al mejor conocimiento de la realidad de los niños y niñas soldados e incidir especialmente en las distintas iniciativas que, tanto desde organismos multilaterales como desde la sociedad civil, se plantean para ponerle fin. También, con este mismo objetivo, durante el mes de noviembre de 2005, han tenido lugar en distintas ciudades españolas (Barcelona, Madrid y Palma de Mallorca) conferencias y talleres familiares sobre los menores-soldado.

Agradecemos desde el programa la colaboración y aportación de la Escuela de Cultura de Paz en estas jornadas y esperamos, con esta publicación, poder contribuir a dar a conocer esta problemática, que afecta a las personas más vulnerables de nuestras sociedades, y profundizar en ella.

## Programa de Cooperación Internacional



# 1. Introducción

## 1.1. DIAGNÓSTICO DEL DRAMA DE LOS MENORES-SOLDADO<sup>1</sup>

Como se subraya en las palabras iniciales del Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, el primero de los deberes que nos corresponde es «preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra», cuestión en la que se ha fracasado rotundamente, pues no sólo sigue habiendo millones de niños víctimas de la guerra, sino que con demasiada frecuencia son sus principales objetivos e incluso sus instrumentos. En la actualidad, en aproximadamente 50 países de todo el mundo hay niños y niñas que padecen las consecuencias de conflictos armados y de los períodos posteriores a éstos.

### ¿Qué es un menor-soldado?

Si bien no hay una definición precisa sobre lo que se considera un menor-soldado, aquí se recoge la definición adoptada durante una conferencia internacional sobre menores-soldado que tuvo lugar en Cape Town (Sudáfrica) en 1997 que ha sido aceptada ampliamente por las agencias de Naciones Unidas, numerosos gobiernos y ONG. Los Principios de Cape Town consideran que un menor-soldado es:

«una persona menor de 18 años que en cualquier medida participa en cualquier tipo de fuerza armada legal o ilegal, incluyéndose, pero no limitándose, a los cocineros, cargueros, mensajeros y aquellos que acompañan a tales grupos en calidad diferente a miembros de la familia. La definición incluye a las niñas reclutadas para propósitos sexuales u obligadas al matrimonio».

Por lo tanto, menor-soldado no únicamente se refiere a un niño o niña que ha llevado armas. Internacionalmente, la definición es bastante amplia de tal manera que se pueda extender protección a tantos menores como sea posible, y para garantizar su inclusión en los programas de desmovilización y reinserción.

### La historia de Sheik Sankoh, un chico desmovilizado de Sierra Leona

«Ha cambiado Crazy (“Loco”), su alias de guerra, por Cool Man (“Chico Tranquilo”). El adolescente llega a Saint Michael con el primer grupo de niños soldado, en noviembre de 1999. Es muy agresivo y se ciega en las peleas. Usa cuchillos y piedras para defenderse. Tartamudea y le cuesta construir frases sencillas. Toma muchas drogas y pasa noches en blanco, sentado en la cama sin conciliar el sueño».

«Una noche, Chema se lo encuentra debajo de un mango, de pie y tieso como si hubiese tenido una alucinación. “¿Qué haces aquí?”, le pregunta. “No puedo dormir. Veo la cara de mi padre antes de morir. No sé si fui yo quien lo mató o mi compañero, porque en el instante de disparar cerré los ojos”, le contesta. Fue obligado a disparar contra su padre poco después de ser secuestrado. Aunque nunca contará su historia completa, quizá por sus problemas de expresión, esa noche empieza la ruptura de Crazy con un pasado ensangrentado».

Fuente: Sánchez, Gervasio: *Salvar a los niños soldados: La historia del misionero Chema Caballero en Sierra Leona*, Debate, Barcelona, 2004

1. Los autores de esta publicación han optado por la denominación de «menores-soldado» en contra de otras denominaciones como «niños soldado» u otras. Las razones de esta elección son básicamente dos: por un lado, el hecho de que las personas afectadas por este problema no son exclusivamente varones hace buscar un término no sexista; por otro lado, el guiño en menores-soldado se debe a que se considera un concepto en sí mismo.

### **¿Cuántos menores-soldado hay en el mundo?**

Más de 500.000 menores de 18 años están siendo reclutados en una treintena de países de todo el mundo, ya sea por las fuerzas armadas gubernamentales o por grupos armados no gubernamentales –como guerrillas u organizaciones paramilitares. **Unos 300.000 de esos menores participan directamente en enfrentamientos armados o realizan tareas logísticas** (como espías, mensajeros, porteadores, esclavos, etc.) en los diversos conflictos armados actuales, especialmente en el continente africano, donde se estima que hay más de 100.000 menores-soldado. Estos niños y niñas, además, sufren graves violaciones de los derechos humanos, como abusos sexuales, maltrato y secuestro.

### **¿En qué países hay menores-soldado?**

Entre 2001 y 2004, menores de 18 años participaron de forma directa en las hostilidades en países en guerra como Afganistán, Angola, Burundi, Colombia, República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Filipinas, Guinea, India, Iraq, Israel/Palestina, Indonesia, Liberia, Myanmar, Nepal, Rusia, Ruanda, Sri Lanka, Somalia, Sudán y Uganda.

En 2005, Naciones Unidas señalaba que los países en los que la situación ha mejorado son Afganistán, Angola, la zona de los Balcanes, Etiopía, Eritrea, Liberia, Sierra Leona y Timor Este. En cambio, 54 grupos armados y fuerzas armadas gubernamentales siguen reclutando a menores en Burundi, Colombia, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Filipinas, Myanmar, Nepal, Somalia, Sudán, Sri Lanka y Uganda.

### **¿Cuáles son los principales abusos que sufren los menores durante un conflicto armado?**

En el último decenio, **2 millones de menores resultaron muertos a causa de un conflicto armado**, mientras que **otros 6 quedaron discapacitados o lesionados de por vida**. Persiste la explotación de unos 300.000 menores como soldados y decenas de miles de niñas sufren violaciones y otras formas de violencia sexual. Los secuestros se están convirtiendo en una práctica cada vez más sistemática y generalizada. Desde 2003, más de **14 millones de niños y niñas han sido desplazados** dentro y fuera de sus países de origen y entre 8.000 y 10.000 menores mueren o quedan mutilados cada año debido a la explosión de minas terrestres.

### **¿La legislación internacional protege a los menores de ser reclutados como soldados?**

El reclutamiento y uso de menores como soldados está prohibido por varios tratados internacionales de Derecho Internacional Humanitario y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Con la aprobación del Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados se establecía que la edad mínima para el reclutamiento es de 18 años. Hasta esa fecha la mayoría de la normativa internacional estipulaba la edad mínima a los 15 años, incluidos los Protocolos Adicionales de 1977 a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949 y el Estatuto de Roma que instaura la Corte Penal Internacional de 1998.

### **¿Cuál es la situación actual?**

A principios del año 2005, el Secretario General de la ONU, K. Annan, presentó ante el Consejo de Seguridad el Plan de Acción para el monitoreo sistemático de información sobre los abusos a menores en situaciones de conflicto armado (CAAC, por sus siglas

en inglés) con el objetivo de acabar con esta práctica a escala mundial. El informe de Kofi Annan señala ciertas mejoras en la protección de los menores frente al reclutamiento y los abusos gracias a la labor de numerosas organizaciones internacionales, por lo que el número de menores-soldado parece que ha empezado a retroceder en los últimos meses, lo que desde luego abre una ventana a la esperanza. K. Annan ha nombrado a Karin Sham Poo como su Asesora Especial para supervisar el cumplimiento de este Plan de Acción durante una primera etapa de transición que finaliza a mediados de octubre de 2005. Posteriormente, el Secretario General nombrará al nuevo Representante Especial.

El Plan de Acción no hubiese sido posible sin el esfuerzo de numerosas ONG que trabajan a favor de la protección y promoción de los derechos del menor, y un ejemplo de ello es la Coalición para Acabar con el Uso de los Menores-Soldado cuya sección española está integrada por Amnistía Internacional y *Save the Children*, entre otros.

## 1.2. LOS MENORES-SOLDADO ENTRAN EN LA AGENDA DE NACIONES UNIDAS

Una fecha que marca los esfuerzos para poner fin al uso y empleo de los menores soldado es la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, donde se introdujo en la agenda y se dio a conocer a todo el mundo la horrenda situación de los niños afectados por conflictos armados. En 1993, conforme a una recomendación del Comité de los Derechos del Niño, la Asamblea General aprobó una resolución con la que se recomendaba al Secretario General de las Naciones Unidas que designara a un experto/a independiente que estudiase las consecuencias de los conflictos armados en los menores.

En agosto de 1996, el Secretario General de la ONU, K. Annan, presentó el informe preparado por Graça Machel que recogía un estudio global para valorar el cumplimiento de los derechos humanos de los menores en conflictos armados que había sido solicitado por el propio Secretario General en 1994. El informe contó con el apoyo del entonces Centro para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (actualmente la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

El informe proporcionó la primera valoración de la situación de los derechos humanos de los niños y niñas afectados por la guerra. Especialmente incidía en la situación de los menores-soldado, los menores desplazados y refugiados, los menores víctimas de las minas terrestres y las consecuencias físicas y psicosociales de los conflictos armados.

Con las aportaciones de expertos, organizaciones nacionales e internacionales y de los propios jóvenes afectados, realizadas desde 1996, Graça Machel elaboró un documento de revisión que formó parte de un informe global publicado en el año 2001. El documento de revisión muestra la evolución de los temas indicados en el primer informe contemplando cinco nuevas áreas: armas pequeñas y ligeras, el papel de la mujer en los procesos de paz, paz y seguridad, sida y comunicaciones y medios de comunicación.

El conocido como «Informe Machel» provocó el nombramiento en septiembre de 1997, por parte del Secretario General de la ONU, de un Representante Especial sobre los menores y los conflictos armados con el mandato de redactar un Plan de Acción para erradicar esta práctica. Olara A. Otunnu ha sido la persona encargada de esta misión entre 1997 a 2005.

### 1.3. EL IMPACTO DE LOS CONFLICTOS EN LOS MENORES

Graça Machel, en su informe presentado ante el Secretario General de las Naciones Unidas en 1996, establecía 10 preocupaciones fundamentales sobre el problema de los menores-soldado:

#### **Las 10 preocupaciones del «Informe Machel»:**

- 1°. **Nunca hay excusas aceptables para sacrificar a los menores.** La comunidad internacional debe ser implacable en la condena de aquellos que financian, legitiman o apoyan las guerras, ya sean Gobiernos, empresas privadas o personas, y para ello es necesario acabar con la impunidad de los delitos contra los menores y terminar nuestra tolerancia hacia la guerra.
  
- 2°. **Dejar de utilizar a los menores como soldados.** Los niños y niñas simplemente no tienen sitio en las guerras. El uso de menores como soldados ha sido permanente en los últimos años. A pesar de los intentos de la comunidad internacional para sacar de los campos de batalla a todos y cada uno de los niños y niñas menores de 18 años, más de 300.000 todavía están siendo utilizados. Se han dado pasos importantes para acabar con esta práctica. La adopción del Protocolo Opcional del Convenio de los Derechos del Niño y el Estatuto de Roma que instaura la Corte Penal Internacional son los mayores logros. Pero estas normas internacionales y políticas confirman lo que todo el mundo sabe instintivamente: que, por supuesto, es un crimen de guerra el uso de los menores en las hostilidades. Y todavía, los estados y organizaciones o grupos que cometen este abuso no han debido enfrentar ninguna responsabilidad por sus actos, incluso cuando ha habido informes sistemáticos al respecto.
  
- 3°. **El virus del VIH/SIDA amenaza la paz y la seguridad de los menores.** En los últimos años, el sida ha sido lo más peligroso para los menores en la guerra. Las circunstancias caóticas y brutales de la guerra agravan todos los factores que hacen extenderse la epidemia del sida. Los sistemas educativos deben trabajar de forma prioritaria en la lucha contra el sida, su prevención y su cuidado en las emergencias.
  
- 4°. **Proteger a los menores de las sanciones.** La comunidad internacional debe acabar con el uso de las sanciones generalizadas sin prever mecanismos obligatorios de control y seguimiento de su impacto en los menores y en otros grupos vulnerables, ya que las sanciones establecidas selectivamente causan daño a los sectores vulnerables, especialmente menores y mujeres.
  
- 5°. **Las armas pequeñas y ligeras, armas de destrucción masiva.** Actualmente, la armas de destrucción masiva no son las nucleares o las biológicas, hay cerca de 640 millones de armas pequeñas ligeras en circulación que alimentan conflictos en todo el mundo. Por ello, es necesario el control de armas, donde quiera que el objetivo sea la población civil, donde quiera que se cometan violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos, donde quiera que se reclute a menores como soldados.
  
- 6°. **La dimensión de género en los conflictos y la construcción de la paz.** Existe una insuficiente comprensión del impacto de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, así como vacíos en su protección. Está absolutamente claro que



las vidas de los menores se ponen en peligro cuando no se protege a las mujeres y cuando los esfuerzos y aportaciones de las mujeres para la construcción de la paz son minusvaloradas, marginadas o bloqueadas.

**7º. Menores obligados a huir.** La mitad de las personas desplazadas en todo el mundo son menores. Es necesario aumentar el compromiso internacional a favor del cuidado y protección de los menores refugiados o desplazados debido al alarmante abandono en que se encuentran las personas desplazadas, especialmente los menores y las mujeres. Los niños y niñas desplazados nunca recibirán la protección y cuidados adecuados si no se aumenta significativamente el apoyo financiero y político y se mejoran los acuerdos institucionales.



Grupo de niños  
en Kuito (Angola),  
septiembre de 1995

**8º. Proteger a los que protegen a los menores.** La sociedad civil juega un importante papel en la prevención de los conflictos armados, la protección de los menores y la reconstrucción de las sociedades cuando terminan las guerras. La comunidad debe garantizar la labor de las organizaciones humanitarias y de las ONG de derechos humanos que trabajan a favor de la protección y promoción de los derechos de los menores.

**9º. Fortalecer los enfoques regionales en la protección de los menores.** Los sistemas regionales han impulsado una clara mejora de la protección de los niños y niñas en conflictos. Política y operativamente, es necesaria una mayor colaboración entre estas organizaciones y Naciones Unidas, con una especial atención a los derechos del menor y de la mujer.

**10º. Movilizar recursos para los menores afectados por la guerra.** Una de las desigualdades más brutales en el mundo de hoy es la enorme inconsistencia en la financiación de la rehabilitación y el desarrollo de los niños y niñas afectados por la guerra. Los donantes deben establecer criterios que superen estas desigualdades y reducir las barreras institucionales, presupuestarias y funcionales entre la asistencia humanitaria, la rehabilitación y la cooperación para el desarrollo. Esto es especialmente importante para los programas educativos.

## 2. ¿Por qué hay menores-soldado?

### 2.1. LOS MENORES Y LAS NUEVAS GUERRAS

El impacto de la guerra en los menores se ha visto agravado por el cambio cualitativo que el carácter y el alcance de los conflictos han experimentado en los últimos tiempos. Los conflictos actuales son fundamentalmente internos y en ellos combaten a menudo múltiples grupos armados de diversa índole dentro de las fronteras de los estados. En esas situaciones de «guerra total», se pasan por alto habitualmente las normas internacionales de la guerra a que solían atenerse los conflictos armados interestatales en que combatían ejércitos regulares. Esos conflictos, que a menudo se prolongan indefinidamente, pueden exponer a generaciones sucesivas de menores a un alto nivel de violencia.

En los intensos y reducidos escenarios de las guerras internas actuales, la aldea se ha convertido en campo de batalla y las poblaciones civiles en objetivo fundamental de los combates. En la primera guerra mundial, cerca del 5% de las bajas fueron civiles. En la segunda guerra mundial, esa cifra ascendió al 48%. Hoy día, hasta el 90% de las bajas de los conflictos que hay en el mundo son civiles y un número considerable y cada vez mayor de ellas son menores.

#### ¿Qué es una guerra?

Aunque existen diferentes definiciones sobre lo que se entiende que es una *guerra*, la definición más aceptada entre la comunidad académica es la desarrollada por Peter Wallensteen y Margareta Sollemberg, del Departamento de Investigación de Paz y Conflictos de la Universidad de Uppsala (Suecia). Según estos autores, una guerra se define de la siguiente manera:

«Una guerra es un conflicto armado mayor como reacción a una incompatibilidad que afecta a un gobierno y/o un territorio, donde se da un uso de la fuerza armada entre las dos partes, siendo al menos una de ellas gubernamental, y que genera como mínimo 1.000 bajas como consecuencia del enfrentamiento en un periodo de un año».

Visto esto, hay muchos países, como podrían ser Brasil, Jamaica, Nigeria, Sudáfrica, Yemen..., que cumplirían estos requisitos, ya que la cifra de muertes por armas de fuego y como resultado de incompatibilidades es muy superior (solamente en Brasil, se alcanza la cifra de 45.000 víctimas mortales cada año, siendo un 10% de estas víctimas miembros de las fuerzas del Estado, como la policía). Sin embargo, este tipo de contextos no son habitualmente considerados conflictos armados en sentido tradicional, lo que lleva a tener que hablar de las «nuevas guerras».

#### ¿Qué se entiende por «nuevas guerras»?

Durante los años 80 y 90 del siglo xx, se desarrolló un nuevo tipo de violencia organizada. A esta nueva violencia se la denomina «nueva guerra», utilizando el término *nue-*

vo para distinguir este tipo de guerras de las que se producían en la era anterior, a las que llama «viejas guerras». Según Mary Kaldor, profesora de la *London School of Economics*, las «nuevas guerras» son diferentes de las anteriores porque hacen indistintas las tradicionales diferencias entre:

- **Guerra:** usualmente definida como violencia entre estados o grupos organizados por motivos políticos.
- **Crimen organizado:** violencia realizada por grupos organizados privadamente para propósitos generalmente de beneficio económico.
- **Violaciones a gran escala de los derechos humanos:** generalmente emprendidas por los estados o por grupos organizados políticamente en contra de individuos.

### ¿Cómo afectan estas «nuevas guerras» a los menores?

Este análisis permite abordar también la cuestión de las nuevas formas de gestionar estos conflictos. En este sentido, la llave para una solución a largo plazo pasa por el **restablecimiento de la legitimidad**. Es decir, por la reconstitución del control de la violencia organizada por parte de las autoridades públicas, sean éstas locales, estatales o globales. Se trata, por tanto, de un proceso a la vez político —la reconstrucción de la confianza y el apoyo a las autoridades locales— y legal —restablecimiento de las reglas legales con las que operan las autoridades locales.

En todo caso, las guerras modernas perjudican a los menores y a los jóvenes en la medida en que estos se convierten en blanco de reclutamiento para actividades armadas, especialmente en aquellos casos en los que el estado no tiene la capacidad de atender satisfactoriamente las necesidades de servicios de salud, educación y capacidad vocacional.

#### **João\*, ex traficante de drogas en Río de Janeiro**

«Hay chicos de 16 años que ya son dueños de la *boca de fumo* (punto de ventas de drogas). El tráfico es un trabajo como cualquier otro, está fuera de la ley, pero es un trabajo. Tienes que mostrar tu cara todos los días, porque si no van a querer saber por qué. Y tienes que ser hombre de carácter. No puedes vacilar, andar de onda con los otros. Tienes que ser honesto en todo lo que haces porque si vacilas en tus actitudes, en lo que hablas y, peor, en tus cuentas, vas a quedarte marcado y entonces cualquier cosa que suceda puede sobrar para ti».

«Se comienza como *office-boy*, dando recados. De ahí, si es un chico que trabaja bien, nunca dice no y no hace cara fea, puede pasar a ser vigilante o entonces ser apadrinado por alguien y ni pasar por la boca. Si eres apadrinado, todas las semanas vas a tener dinero, vas a estar cerca del padrino y pasas a ser los ojos del padrino, para contarle todo. Si es así, tuviste suerte. Vas a subir más rápido y arriesgaste menos. Luego el chico es *vapor* (vendedor de drogas en la *boca de fumo*). Ahí ya puede ser guardaespaldas del patrón. Donde el patrón está, él tiene que estar en el grupo. Algunos días tienes que estar en la boca, entonces ganas dos dineros, un poco que el patrón le da cada fin de semana y lo del día en la boca. Después de vender, el chico puede llegar a ser un subgerente de la boca. En el escalón, llegué hasta subgerente de *boca*. Hay un subgerente en cada boca y existe el gerente que coordina los subgerentes».

\*Nombre ficticio, a petición del entrevistado

El perfil de los individuos que engrosan estos nuevos actores armados de carácter privado suele estar bastante bien definido: varones jóvenes. Esta cuestión plantea dos dimensiones fundamentales: por un lado, el hecho de que mayoritariamente sean hombres los que participan de este tipo de actividades requiere una perspectiva de género a esta problemática; pero también el drama que se está produciendo en ciertos contextos por la juventud de estos individuos, lo que hace que se estén perdiendo generaciones enteras de jóvenes y se esté hipotecando las generaciones futuras.

El hecho de que se trate de varones plantea la necesidad de tener en cuenta un problema de machismo y de una concepción patriarcal distorsionada. Muchos de estos individuos entienden como atributos y elementos positivos el exhibicionismo y el uso de la fuerza, la tenencia de armas como señal de virilidad, y la represión de los sentimientos como algo natural. Pero al emplear a chicos jóvenes, y cada vez más, estas distorsiones se multiplican, ya que quieren aparentar una fortaleza física que no tienen para poder integrarse y estar acorde con los presuntos valores aceptados por el grupo. La debilidad física se compensa con acciones cada vez más desmesuradas, brutales, e incluso gratuitas, gracias al fácil acceso a instrumentos de violencia (armas) con los que no se necesita ni mucho entrenamiento ni grandes capacidades físicas.

#### **El problema de una masculinidad mal entendida**

El propósito de reducir la magnitud de este problema y de sentar las bases para una estrategia de solución a largo plazo será, sin duda, una tarea esencialmente educativa. La cultura de la violencia, que ha primado y glorificado el uso de las armas, es el resultado de la confluencia de diversos factores, sobre los que habrá que establecer correctivos y contrapesos: la mística de la masculinidad creada a partir de la glorificación de la fuerza, la represión de los sentimientos y el desprecio por la empatía, el cuidado y la ternura; la escasa capacidad para valorar el significado de la vida y la pérdida de la misma, la estúpida asociación entre valentía y riesgo de muerte, la identificación entre poder y violencia... Toda esa maraña de confusiones vinculadas con el patriarcado son la base sobre la que algunos individuos actúan cotidianamente y con el apoyo de un instrumento letal, el arma, que les da seguridad y poder, aunque a costa de eliminar la seguridad de los demás y de destruir las relaciones humanas basadas en la confianza mutua. Ello nos lleva a pensar que la educación, desde la escuela hasta la realizada en el ámbito familiar, comunitario o político, es la única herramienta capaz de cambiar el fondo de este problema. Denunciar y desenmascarar el instrumento final es claramente necesario, pero resultaría inútil si al mismo tiempo no se ponen en marcha programas pedagógicos y sociales que impulsen un cambio en profundidad de los comportamientos asociales que conforman la cultura de la violencia.

Fuente: Vicenç Fisas: *La pesada herencia de las armas ligeras*, UNESCO, 1999

## **2.2. PROCESOS DE DDR PARA MENORES**

### **¿Qué es el DDR?**

Los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de antiguos combatientes son un componente muy importante de las operaciones de mantenimiento de la paz y de los planes de rehabilitación posbélica. El objetivo principal de este tipo de iniciativas radica en la transición de los antiguos combatientes –tanto gubernamentales como no gubernamentales– desde un estatus militar hasta su reintegración a la vida civil. África es el continente donde se dan más programas de este tipo, lo cual es lógico ya que también se trata del continente donde se encuentra la mitad de las guerras actuales.

- **Desarme:** Se trata de la reducción de las capacidades de un grupo armado a través de la entrega de las armas empleadas a las autoridades responsables de supervisar el proceso para que sean guardadas o destruidas.
- **Desmovilización:** Desmantelamiento de los grupos armados a través de la reducción de la cantidad de efectivos enrolados. En el caso de los grupos armados no gubernamentales, se aspira a su total disolución, pero también con los soldados gubernamentales se brinda una oportunidad para la reestructuración de las Fuerzas Armadas para que sean más eficientes y de menor tamaño.
- **Reintegración:** Proceso por el que los antiguos combatientes adquieren un estatus civil. En este punto es esencial el rol de las comunidades de acogida y el apoyo social y económico. Forma parte del desarrollo general de un país, aunque normalmente se requiere de apoyo externo –sobre todo a nivel económico.

### **¿Todos los procesos de DDR son iguales?**

Se debe tener en cuenta que estos tipos de programas requieren la adaptación a las características del contexto donde se ejecutan: hay programas que no han contemplado la fase de desarme o que vienen marcados por la ausencia de recursos en la fase de desmovilización. En todo caso, las dificultades a las que frecuentemente se tienen que enfrentar este tipo de programas generan ciertos contratiempos que pueden frustrar los esfuerzos de paz y reconciliación. En la gran mayoría de los casos, el primer obstáculo que tienen que enfrentar estos programas son la falta de fondos económicos –sobre todo para la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo, como sería la fase de reintegración.

Los programas de DDR suelen estar financiados por la comunidad internacional, ya sean entidades multilaterales como el Banco Mundial, o bien a través de donaciones de los gobiernos canalizadas por las Naciones Unidas.

### **¿Cómo debe ser un programa de DDR para los menores-soldado?**

En el proceso de desmovilización de antiguos combatientes hay que diferenciar entre diversos colectivos que, por sus características, requieren diferentes necesidades e intervenciones. Esto es especialmente importante entre aquellos grupos que presentan una mayor vulnerabilidad –como podrían ser las mujeres, los enfermos, los discapacitados y los menores de edad– y, sobre todo, de cara a la fase de rehabilitación.

Tradicionalmente, se ha prestado muy poca atención a la desmovilización de los menores-soldado, a pesar de la brutal experiencia y el trauma que puede suponer su implicación directa en un conflicto armado, tal y como ha sido denunciado por el propio Secretario General de la ONU<sup>2</sup>. En muchos casos no se reconoce a los menores como un colectivo propicio para beneficiarse de los incentivos y beneficios de los programas de desmovilización. El problema más grave es, sobre todo, la falta de reconocimiento

2. Informe del Secretario General de la ONU S/2000/101 del 11 de febrero de 2000.

de los menores que no han participado de manera directa en el conflicto, pero que han elaborado tareas de carácter logístico o incluso que hayan sido empleados como esclavos y esclavas sexuales. Es por ello por lo que se deben ampliar los criterios de aceptación de los menores a los programas de desmovilización, y aceptar como menor-soldado a toda aquella persona que haya pertenecido a un grupo armado.

### ¿Cuáles son las necesidades específicas de un programa de DDR para menores?

1. Su desmovilización debe producirse de manera separada a la del resto de integrantes de su grupo armado para poderlos proteger de posibles represalias y abusos por parte de sus superiores adultos. Además, también requieren necesidades propias en la fase de desmovilización, ya sea de carácter material, físico, jurídico o psicosocial.

#### Necesidades básicas de los menores-soldado (no por orden de importancia)

- Desarme y desmilitarización (sobre todo mental)
  - Nutrición
  - Tratamiento médico
  - Respeto, dignidad y confidencialidad
  - Protección jurídica
  - Consulta y participación en la determinación de su destino
  - Sensibilización de la comunidad de acogida para facilitar la reintegración
  - Protección contra un nuevo reclutamiento
  - Educación en valores de paz
  - Formación vocacional
  - Puestos de empleo
2. Los menores, debido a su corta edad, necesitan que su reclusión en los campos de acantonamiento previa a su desmovilización sea lo más corta posible, para minimizar el carácter de excepcionalidad que supone estar en un centro de estas características, lo que debe contribuir a su rehabilitación psicosocial. Además, esta corta desmovilización debe contemplar una mayor atención hacia



Niños-soldado en un centro de rehabilitación. Hamilton (Sierra Leona), diciembre de 2000

la reintegración basada en la socialización a través de un marco familiar unificado. En el momento en que se produce la acogida en la comunidad de ingreso, es también importante llevar a cabo una preparación de esta comunidad para evitar un posible nuevo reclutamiento, así como la posible perpetuación de los ciclos de violencia.

3. Hay que tener en cuenta que los menores involucrados en un conflicto armado han estado privados de los valores socializadores en el ámbito familiar y educativo (lo que incluye normas culturales, morales y valores). El papel de la comunidad de acogida juega un rol esencial y en algunos casos, para su mutua aceptación, se requiere un proceso de reconciliación. Como consecuencia de esto, las lecciones que se han podido aprender de estos tipos de programas para menores hacen referencia a tres componentes que se ven como esenciales: la reunificación familiar, el apoyo psicosocial y las oportunidades educativas.

### **¿Por qué no siempre se tienen en cuenta las necesidades específicas de los menores en estos procesos?**

La realidad muestra que en numerosos acuerdos de paz, o incluso en los diseños de los programas de DDR, los menores no sólo no reciben un trato diferenciado, sino que quedan excluidos y no son mencionados. Afortunadamente, los últimos acontecimientos, como el acuerdo de paz en Costa de Marfil, sí contempla este aspecto e incluso de explícita el hecho de que se considera un aspecto prioritario, lo que abre una puerta a la esperanza.

En definitiva, los programas de DDR para menores-soldado se tendrían que alejar de la lógica que caracteriza las medidas diseñadas para los antiguos combatientes adultos y deberían centrarse en un aspecto mucho más social y psicológico. Al contrario de lo que se ha venido llevando a cabo hasta el momento, los procesos de DDR para menores se deben entender como un valor agregado de futuro para el desarrollo de la sociedad en el marco de la rehabilitación posbélica. Esta tarea depende, en buena medida, de la voluntad política y de la captación de recursos económicos.



Dos niños juegan con armas de madera en una zona de fuertes combates. San José las Flores (El Salvador), marzo de 1989



### 3. Países con presencia de menores-soldado

Como se ha venido mencionando, la presencia de menores en grupos armados es un hecho corriente en muchos de los contextos de conflicto armado. Aquí se muestra la relación de los países que son incluidos en el último informe del Secretario General de la ONU sobre menores y conflictos armados en la última Asamblea General. Para cada contexto se hace una estimación del número de menores-soldado, aportando las cifras de la Coalición para acabar con el uso de menores-soldado en su último informe anual de 2004. La Coalición incluye otros países en su estudio anual que no han sido incluidos en este documento.

Finalmente, se detallan los grupos armados, tanto gubernamentales como de oposición, que reclutan menores y se hace un breve contexto de la situación y las causas del conflicto en cada país.

#### BURUNDI

Nº DE MENORES-SOLDADO	5.000
GRUPOS ARMADOS	Conseil national pour la défense de la démocratie (CNDD) Conseil national pour la défense de la démocratie-Forces pour la défense de la démocratie (CNDD-FDD) Parti de libération du peuple hutu (PALIPEHUTU-FNL)
CAUSAS DE FONDO	Control político de una minoría étnica y dificultades para la alternancia en el poder

#### COLOMBIA

Nº DE MENORES-SOLDADO	14.000
GRUPOS ARMADOS	Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) –en proceso de desmovilización– Ejército de Liberación Nacional (ELN) Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)
CAUSAS DE FONDO	Exclusión política, la injusticia social, el control por los recursos naturales y el narcotráfico.

#### COSTA DE MARFIL

Nº DE MENORES-SOLDADO	<i>Sin especificar</i>
GRUPOS ARMADOS	Forces Nouvelles Force Supplétive LIMA
CAUSAS DE FONDO	Marginación de algunas regiones, fragilidad democrática, exclusión política e instrumentalización religiosa



## FILIPINAS

Nº DE MENORES-SOLDADO	12.000
GRUPOS ARMADOS	Moro Islamic Liberation Front (MILF) New People's Army (NPA)
CAUSAS DE FONDO	Autonomía frente a independencia, marginación de algunas regiones e instrumentalización religiosa

## MYANMAR

Nº DE MENORES-SOLDADO	70.000
GRUPOS ARMADOS	Karen National Liberation Army (KNLA) Karenni Army (KA) Tatmadaw Kyi (Gobierno)
CAUSAS DE FONDO	Fragilidad democrática y enfrentamientos étnicos

## NEPAL

Nº DE MENORES-SOLDADO	2.000 - 4.000
GRUPOS ARMADOS	Partido Comunista-Maoísta de Nepal (CPN)
CAUSAS DE FONDO	Control por el poder político y fragilidad democrática

## R.D. CONGO

Nº DE MENORES-SOLDADO	30.000
GRUPOS ARMADOS	Forces armées de la République démocratique du Congo (FARDC) Laurent Nkunda and Jules Mutebutsi (disidencia del FARDC) Force démocratique de libération du Rwanda (FDLR) Forces armées populaires congolaises (FAPC) Front nationaliste et integrationaliste (FNI) Mai-Mai Mudundu-40 Parti pour l'unité et la sauvegarde du Congo (PUSIC) Union des patriotes congolais (UPC)
CAUSAS DE FONDO	Control por el poder político, dificultades para la alternancia política y control por los recursos naturales

## SOMALIA

Nº DE MENORES-SOLDADO	200.000 <i>(en un periodo de 14 años)</i>
GRUPOS ARMADOS	Juba Valley Alliance Lower Shabell Administration Middle Shabell Administration Puntland Administration Rahanwein Resistance Army (RRA/SNSC) de Mohamed Ibrahim Habsade Rahanwein Resistance Army (RRA) de Mohamed Nir "Sharti gadud" Somali Patriotic Movement/Somali Reconciliation and Restoration Council (SPM/SRRC) United Somali Congress (USC) de Mohamed Kanyare Afrah United Somali Congress / Somali Salvation Alliance (USC/SSA) United Somali Congress/Somali Salvation Alliance (USC/SSA) de Omar Mohamed
CAUSAS DE FONDO	Ausencia de práctica democrática, lucha por el poder político regional, confederación contra federación

## SRI LANKA

Nº DE MENORES-SOLDADO	1.250
GRUPOS ARMADOS	Liberation Tigers of Tamil Eelam (LTTE)
CAUSAS DE FONDO	Autonomía contra independencia e instrumentalización religiosa

## SUDÁN

Nº DE MENORES-SOLDADO	19.500 - 23.000
GRUPOS ARMADOS	Janjaweed Justice and Equality Movement (JEM) South Sudan Unity Movement (SSUM) Sudan Liberation Movement/Army (SLM/A) Sudan People's Liberation Movement/Army (SPLM/A)
CAUSAS DE FONDO	Marginación regional y política

## UGANDA

Nº DE MENORES-SOLDADO	20.000
GRUPOS ARMADOS	Local Defence Units (LDU) Lord's Resistance Army (LRA) Uganda People's Defence Force (UPDF)
CAUSAS DE FONDO	Mesianismo religioso y marginación regional

## **4. ¿Cómo cambiar esta situación? Iniciativas para la abolición del uso de los menores-soldado**

### **4.1. PLAN DE ACCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL USO DE LOS MENORES-SOLDADO**

#### **¿Cómo se pone en marcha este Plan de acción?**

A lo largo de los últimos años, el Representante Especial para la cuestión de los menores y los conflictos armados, Olara Otunnu, ha encabezado una labor de colaboración, en la que han participado la UNICEF y otras entidades de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones regionales y ONG, para elaborar un programa orientado a proteger a los niños y niñas afectados por los conflictos armados y transformarlo en medidas e iniciativas concretas. Esa labor ha dado importantes resultados tangibles y ha generado un decidido apoyo a la cuestión de los menores y los conflictos armados:

- a. La cuestión de la protección de los menores afectados por la guerra forma parte de la agenda de la comunidad internacional en materia de paz y seguridad.
- b. Se ha creado un impresionante cuerpo general de normas relativas a los menores y los conflictos armados.
- c. La protección y el bienestar de los menores han pasado a ser una parte inherente a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, como la instauración de una figura que asesore sobre este tema específico.
- d. Las organizaciones regionales mayoritariamente han incorporado en sus programas las cuestiones más preocupantes en relación con los menores y los conflictos armados, como lo reflejan las importantes declaraciones políticas formuladas y las actividades de promoción y de programas realizadas.
- e. Los intereses de los menores se incluyen cada vez más en las negociaciones de paz, los acuerdos de paz y los programas de rehabilitación y reconstrucción después de los conflictos.
- f. Entre las ONG ha surgido un importante movimiento a favor de que se incorporen a las actividades operacionales y de promoción las actividades relativas a los menores afectados por los conflictos armados.
- g. Los procesos y mecanismos de justicia transicional han incorporado los intereses de los menores afectados por los conflictos armados para hacer rendir cuentas a los autores de delitos contra los menores.
- h. Se han puesto en marcha importantes iniciativas locales sobre las cuestiones relativas a los menores y los conflictos armados en diversos países.
- i. La práctica de señalar a las partes que hayan cometido infracciones en los informes anuales que el Secretario General de la ONU presenta al Consejo de Seguridad supone un paso clave en lo que atañe a la supervisión y seguimiento de esta problemática en el mundo.
- j. Se está estableciendo la práctica sistemática de obtener compromisos y parámetros concretos de las partes en los conflictos de cara a la protección de los menores.

- k. Se han tomado iniciativas para documentar sistemáticamente los abusos contra los menores en situaciones de conflicto, como las bases de datos sobre los secuestros en Uganda y sobre el reclutamiento en Sri Lanka, creadas por la UNICEF.

A pesar de esos avances, la situación de los menores en las zonas de conflicto sigue siendo grave e inaceptable. La comunidad internacional se enfrenta ahora a una cruel dicotomía. Por una parte, se han elaborado normas claras y firmes para proteger a los menores afectados por los conflictos armados y se han elaborado importantes iniciativas concretas, sobre todo en el plano internacional, pero, por otra, no han disminuido las atrocidades que se cometen contra los niños y niñas en las zonas de conflicto y, en gran medida, persiste la impunidad de los culpables.

La clave para superar este abismo consiste en emprender una campaña sistemática para iniciar la era de la aplicación. Por eso, el Representante Especial ha hecho de esa campaña el eje de su labor de promoción y ha instado a la comunidad internacional a que el centro de atención de su labor pase de la elaboración de normas a la misión de asegurarse de que se apliquen sobre el terreno.

#### **¿Quién ha aprobado este Plan de acción?**

Este Plan de acción responde a una petición que figura en la resolución 1539(2004) del Consejo de Seguridad de la ONU. Esta resolución establece la preparación de un Plan de acción para crear un mecanismo sistemático y general de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento integrado por diversos órganos y agentes. Este Plan fue presentado durante el 59º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU y aprobado por el Consejo de Seguridad de la ONU el 26 de julio de 2005 mediante la resolución 1612(2005). Naciones Unidas ponía en marcha una propuesta integrada con el objetivo de erradicar el reclutamiento de menores-soldado.

#### **¿En qué consisten los 4 puntos del Plan de acción?**

Los elementos fundamentales de esta campaña denominada como la “era de aplicación” son: investigar, mencionar por su nombre e incluir en listas a las partes que cometen graves violaciones de los derechos del niño; iniciar un diálogo con las partes infractoras para preparar y ejecutar planes de acción que pongan fin a los abusos graves; poner en práctica un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos del niño; y asegurar la rendición de cuentas mediante la adopción de medidas concretas por los principales organismos y entidades encargados de formular políticas sobre esta materia.

#### **1. La promoción y divulgación de las normas relativas a los menores afectados por los conflictos armados**

Para que un sistema de vigilancia y presentación de informes sea digno de crédito debe estar basado en normas claras y concretas. Existe un amplio cuerpo de instrumentos y normas de ese tipo para proteger a los menores afectados por la guerra que establecen criterios bien definidos para la vigilancia de los abusos cometidos contra los menores.

Además de esos instrumentos y normas internacionales, hay leyes nacionales que contienen disposiciones sobre la protección, la defensa de los derechos y

el bienestar de los menores. Asimismo, cabe señalar que algunas partes en conflicto también han contraído compromisos concretos con respecto a los menores afectados por los conflictos armados. Algunos ejemplos concretos son los acuerdos de paz en Irlanda del Norte (1998), en Sierra Leona (1999), en Burundi (2000) y en Liberia (2003).

## **2. El desarrollo y fortalecimiento de las redes locales de la sociedad civil encargadas de las tareas de protección, supervisión y rehabilitación**

En los instrumentos y normas internacionales de protección de los menores se establecen obligaciones para todas las partes en conflicto. Es fundamental entablar un diálogo sobre la protección con todas las entidades cuyas actividades tengan una repercusión importante en los menores, con independencia de cuál sea su condición política o jurídica. El Representante Especial para la cuestión de los menores y los conflictos armados ha establecido la práctica sistemática de dialogar con todas las partes en conflicto y conseguir de ellas compromisos concretos; el Consejo de Seguridad de la ONU ha instado a todas ellas a que cumplan los compromisos concretos que han contraído.

Las redes de protección de la infancia, que agrupan a todos los interesados en la rehabilitación y la protección de los menores en redes no oficiales y foros para el diálogo y la colaboración, funcionan en la actualidad en varios países y situaciones afectados por guerras. Estas redes tienen un papel clave en la vigilancia y presentación de informes sobre la situación de los menores y los conflictos armados sobre el terreno. La labor de estas redes es fundamental para el trabajo de Naciones Unidas para erradicar esta práctica.

## **3. Incorporación de las cuestiones relativas a los menores afectados por los conflictos armados a los programas y mecanismos de las principales instituciones, dentro y fuera de las Naciones Unidas**

Para desempeñar con eficacia las funciones de protección, vigilancia y presentación de informes, UNICEF, ACNUR, las operaciones para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la Oficina del ACNUDH y OCHA, como organismos de las Naciones Unidas con importantes mandatos de protección de los menores, deben adoptar medidas concretas para mejorar su presencia sobre el terreno en cuanto a personal y actividades de capacitación y financiación.

En las misiones de mantenimiento de la paz, las actividades de promoción y de vigilancia y presentación de informes sobre la protección de los menores deberán constituir funciones básicas de los asesores en protección de menores. Otros funcionarios, como los oficiales de derechos humanos, los oficiales de asuntos humanitarios y los observadores militares, deberán ser plenamente informados sobre las cuestiones de protección de la infancia en la etapa previa a su despliegue y en actividades de formación en las misiones, a fin de facilitar la integración de esas cuestiones en las actividades de las misiones. Dentro de los equipos de las Naciones Unidas en los países, esas funciones dependen en particular de que el UNICEF dirija las actividades, en estrecha colaboración con ACNUR, la Oficina del ACNUDH y OCHA. En el cumplimiento de estas funciones, se deberá determinar una división del trabajo con un criterio de colaboración para así lograr una coordinación interinstitucional en los distintos países.

#### 4. Establecimiento de un mecanismo de vigilancia, presentación de informes y para velar el cumplimiento de las normas relativas a los menores afectados por los conflictos armados.

La finalidad de establecer un mecanismo de vigilancia y presentación de informes es promover la recopilación sistemática de información objetiva, concreta y fidedigna sobre las infracciones graves de que son objeto los menores en las situaciones de conflictos armados, que conduzca a una respuesta concertada, eficaz y con conocimiento de causa para asegurar el cumplimiento de las normas locales e internacionales que protegen a los niños y niñas afectados por los conflictos armados.

El mecanismo propuesto de vigilancia y presentación de informes se financiaría con los recursos existentes en los planos nacional e internacional. Por consiguiente, no se creará ninguna nueva entidad o estructura para este fin. El mecanismo funciona en tres niveles principales: reunión de información, coordinación y acción en el país; coordinación, examen e integración de la información y preparación de los informes en la sede; y medidas concretas para asegurar su cumplimiento, que deberán adoptar en particular los órganos que constituyen «núcleos de acción». El Representante Especial y la UNICEF desempeñarán una función particularmente importante en el establecimiento y la aplicación de ese mecanismo.

### ¿Cuáles son las principales acciones a adoptar para el cumplimiento de este Plan de acción?

ORGANISMO Y MANDATO	RECOMENDACIONES
Los <b>gobiernos</b> tienen la responsabilidad más directa de garantizar la protección de todos los menores expuestos a un conflicto armado en su territorio.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promulgar y aplicar las medidas legislativas nacionales pertinentes para garantizar la protección, los derechos y el bienestar de los menores y asegurar la protección y rehabilitación de los menores afectados por la guerra dentro de sus jurisdicciones.</li><li>• Promover el estudio de las cuestiones relativas a los menores y los conflictos armados en las organizaciones multilaterales y en sus relaciones bilaterales de cooperación.</li></ul>
El <b>Consejo de Seguridad de la ONU</b> tiene la capacidad de evaluar los informes presentados por el Secretario General sobre el seguimiento y el cumplimiento de compromisos y las posteriores resoluciones del Consejo suponen la base de la política internacional en esta materia.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar siempre las cuestiones relativas a los menores y los conflictos armados cuando analice la situación en un país incluyéndola en sus resoluciones.</li><li>• Para poner fin a la impunidad, es fundamental que el Consejo responda a las infracciones graves y persistentes adoptando medidas concretas como el grupo de los recursos financieros, un embargo de armas o la restricción de movimientos.</li></ul>
La <b>Asamblea General de la ONU</b> brinda durante sus períodos de sesiones anuales una importante ocasión de examinar los informes de seguimiento y cumplimiento y adoptar las medidas que sean necesarias.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dedicar una resolución al seguimiento y el cumplimiento de las disposiciones relativas a la cuestión de los menores y los conflictos armados.</li><li>• Al examinar la cuestión de los derechos humanos en situaciones concretas que se presentaran en distintos países, debería incorporarse en el debate y en las resoluciones subsiguientes la información relativa al seguimiento y al cumplimiento de las disposiciones relativas a la cuestión de los menores y los conflictos armados.</li></ul>

---

La **Corte Penal Internacional** supone un avance de cara a la lucha contra esta práctica, tanto por su efecto de disuasión como por las perspectivas que abre para el enjuiciamiento efectivo de quienes cometan crímenes de guerra contra los menores.

- Adoptar medidas concretas para lograr que se enjuicie cuanto antes a quienes hayan cometido crímenes de guerra contra los menores. Naciones Unidas pueden contribuir a este proceso proporcionando al Fiscal General de la Corte Penal Internacional la información pertinente de que disponga.
- La función disuasoria de la Corte Penal Internacional se deberá fomentar activamente mediante una labor proactiva de capacitación e información pública por parte de los agentes de las Naciones Unidas y las ONG en todos los niveles.

---

El **sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas** deberá encauzar de manera más sistemática su labor hacia una promoción eficaz de las labores de seguimiento y cumplimiento en lo relativo a la cuestión de los menores y los conflictos armados.

- La Comisión de Derechos Humanos, al examinar situaciones concretas de derechos humanos en determinados países afectados por conflictos armados, debería incorporar en los debates y las resoluciones resultantes elementos de interés específicos relativos a los menores y los conflictos armados. Medidas que deberá implementar mediante oficinas en el terreno.
- El Comité de los Derechos del Niño y los expertos independientes sobre derechos humanos deberán aprovechar los exámenes previstos de los informes de los países para analizar y promover las tareas de seguimiento y rendición de cuentas en relación con los menores y los conflictos armados.
- Establecer un grupo de trabajo permanente sobre la cuestión de los menores y los conflictos armados dentro de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos para que realizara exámenes periódicos y elaborara recomendaciones concretas.

---

**Organizaciones regionales y subregionales** pueden hacer contribuciones importantes a un régimen concertado de vigilancia y verificación del cumplimiento de normas de protección de los menores en los conflictos armados.

- Las organizaciones regionales deberán incorporar la protección de los menores afectados por los conflictos armados a sus actividades de promoción, normas y programas. Deberán establecer mecanismos de examen y de vigilancia y presentación de informes, al tiempo que incluyen personal especializado y actividades de supervisión y capacitación en materia de protección de la infancia en sus operaciones de paz y sobre el terreno.
- Además, deberán adoptar iniciativas subregionales a fin de poner término a las actividades perjudiciales para los menores en épocas de conflicto, en particular el reclutamiento y el secuestro transfronterizos de menores, la circulación ilícita de armas pequeñas y el comercio ilícito de recursos naturales.

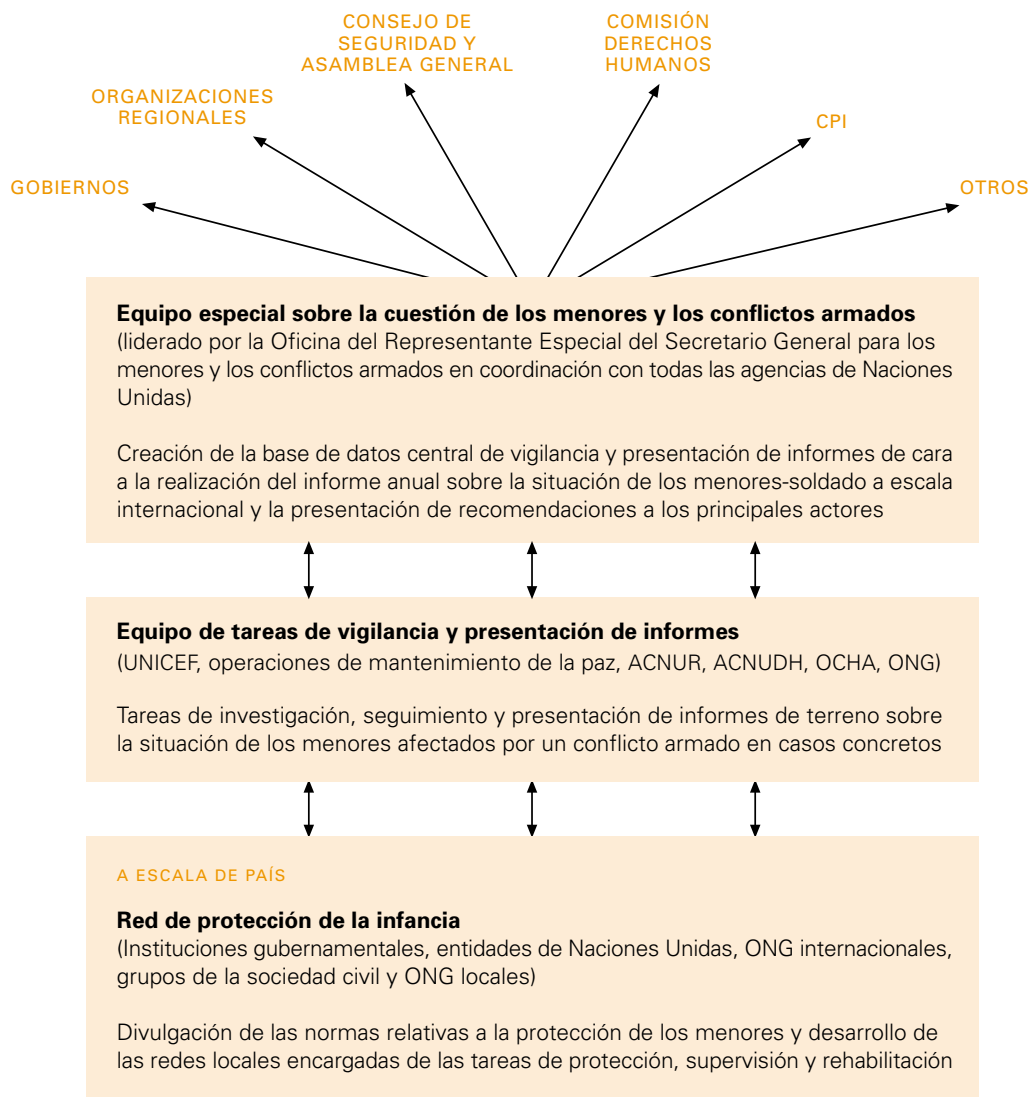
---

**Las ONG y las organizaciones de la sociedad civil**, tanto locales como o internacionales, desempeñan un papel decisivo en la creación y el fortalecimiento del régimen de vigilancia y presentación de informes sobre la cuestión de los menores y los conflictos armados.

- Las redes de ONG internacionales, como la Coalición para impedir la utilización de menores-soldado, pueden contribuir a la labor encargándose de seguir elaborando y consolidando proyectos de vigilancia en sus esferas de especialización.
  - Las ONG internacionales dedicadas a actividades de protección y rehabilitación sobre el terreno están bien situadas para contribuir de manera importante mediante su participación activa en las redes de protección de la infancia y los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes.
-



## Diagrama del Plan de Acción



Retratos de niños y adolescentes desaparecidos en Perú. Ayacucho (Perú), mayo de 2000





## 4.2. LA ACCIÓN DE LAS ONG: «LA COALICIÓN PARA ACABAR CON EL USO DE LOS MENORES-SOLDADO»

### ¿Qué es la Coalición para acabar con el uso de los menores-soldado?

Se trata de la principal red de organizaciones de la sociedad civil en materia de menores-soldado (en adelante, la Coalición). Fue creada en mayo de 1998 a partir de la iniciativa de diversas organizaciones internacionales sobre derechos humanos y asuntos humanitarios.

### ¿Quién la lidera?

El grupo de organizaciones que actualmente están promoviendo esta Coalición son:

- Amnistía Internacional
- Defence for Children Internacional
- World Vision Internacional
- Human Rights Watch
- Federación Internacional de Terre des Hommes
- Alianza Internacional de Save the Children
- Servicio Jesuita al Refugiado
- Oficina Internacional de Ginebra de los Cuáqueros ante las Naciones Unidas

En España, la Coalición está integrada por Alboan, Amnistía Internacional, Entreculturas, Servicio Jesuita a Refugiados y Save the Children.

### ¿Dónde trabaja?

Si bien la Secretaría de la Coalición tiene su sede en Londres, hay diversas redes de organizaciones a escala nacional, así como redes regionales en África, América Latina, Asia, Europa y Oriente Medio. En la actualidad, la Coalición tiene presencia en 35 países a través de organizaciones no gubernamentales locales y nacionales.

### ¿Cuál es el objetivo de la Coalición?

El principal objetivo de la Coalición es el de poner fin al reclutamiento y al uso de chicos y chicas como soldados, garantizar su correcta desmovilización y promover su reintegración en sus comunidades de origen.

### ¿Cómo trabaja la Coalición?

El primer paso para tratar de poner fin al uso de los menores como soldados es dar a conocer esta problemática a escala mundial. Para ello se requiere llevar a cabo un análisis y un seguimiento independiente sobre la situación de los menores-soldado en todo el mundo. El resultado de este ejercicio es el «*Child Soldiers Global Report*», donde se facilita, de manera detallada y país por país, información sobre el reclutamiento y el uso de menores en conflictos armados por parte de fuerzas armadas gubernamentales, organizaciones paramilitares o grupos armados de oposición. De igual modo, también se facilita información sobre el transcurso de los programas de desmovilización y reintegración en marcha.

### **¿Se puede influir en la toma de decisiones políticas?**

La Coalición elabora estudios sobre informaciones por países y casos concretos. Normalmente, estos estudios se entregan a foros de decisión política, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. También el Comité de las Naciones Unidas sobre Derechos de la Infancia recibe información sobre países específicos tres veces al año, ya que este órgano controla los progresos y los avances de los países en la implementación de la Convención sobre los Derechos de los Menores. También se lleva a cabo esta tarea de información sobre organismos regionales como la Unión Europea o la Organización de Estados Americanos.

La Coalición también lleva a cabo campañas de presión social y de concienciación. De hecho, la Coalición lleva a cabo una campaña de sensibilización y presión política para que todos los gobiernos se adhieran a la legislación internacional que prohíbe el uso de menores por debajo de los 18 años en conflictos armados. La vía para conseguir este objetivo es la toma de conciencia de la opinión pública a través de la diseminación del trabajo de la Coalición mediante las publicaciones y las campañas mediáticas en los medios de comunicación.

### **¿Qué es lo que ha logrado la coalición hasta el momento?**

Algunos de los principales logros alcanzados hasta el momento por la Coalición incluyen:

- Jugar un rol activo en la negociación, adopción y en la entrada en vigor del Protocolo Opcional sobre la Convención de los Derechos de los Menores sobre su involucración en los conflictos armados.
- Lograr importantes compromisos con organismos intergubernamentales clave, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Red de Seguridad Humana, la Unión Europea, el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Menores y la Organización Internacional del Trabajo.
- Publicación de dos informes del «*Child Soldiers Global Report*», facilitando una exhaustiva información, país por país, sobre el reclutamiento y el uso de los menores-soldado en todo el mundo, así como numerosos informes y estudios sobre el uso de menores en conflictos armados por parte de fuerzas armadas gubernamentales y por grupos armados de oposición.
- Publicación de investigaciones sobre cuestiones relevantes en la cuestión de los menores-soldado, como serían la cuestión de género y la explotación sexual, el desplazamiento de población, la justicia aplicada a los menores soldado y la reintegración de los antiguos menores soldado en sus comunidades de procedencia.

### **¿Cuáles son los principales retos?**

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha repetido las condenas sobre el uso de los menores como soldado en diferentes ocasiones, y ha pedido la toma de medidas concretas para poner fin a esta práctica. Existe una serie de tratados internacionales para proteger a los menores de su vinculación en conflictos armados. En muchos

casos, las leyes nacionales de los países han sido adoptadas con la idea de proteger a los menores de ser empleados en hostilidades.

Pero a pesar de esta casi universal condena del uso y del reclutamiento de menores como soldados, cientos de miles de menores continúan siendo involucrados de manera activa en diversas fuerzas armadas y grupos armados de oposición.

Todos ellos merecen protección ante las amenazas, y tienen derecho a una vida segura, libres de violencia y sin explotación laboral ni sexual. Tienen derecho, en definitiva, a vivir en sus comunidades con garantías de acceso a los sistemas de sanidad y educación y con garantías de empleo. Los antiguos menores-soldado han de tener asistencia y oportunidades para reconstruir sus vidas, especialmente las niñas soldado, quienes requieren una asistencia adicional para protegerse de los abusos y de otras formas de violencia sexual.



Guerrilleros sudaneses  
recibiendo clase. Narus (Sudán),  
marzo de 1995

# Banco de recursos

## ¿Qué es...?

- **Asamblea General de la ONU:** 191 países están representados en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es como un parlamento de las naciones que se reúne en Nueva York para discutir los problemas más importantes del mundo. Aunque la ONU no es un gobierno mundial, sí es un espacio en el que los países pueden discutir cómo quieren trabajar juntos
- **Comisión de Derechos Humanos:** La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, compuesta por 53 estados, se reúne cada año en Ginebra en marzo y abril durante seis semanas. Participan más de 6.000 delegados de los estados miembros y observadores y de organizaciones no gubernamentales. Examina la problemática de los derechos humanos en todo el mundo.
- **Comité de los Derechos del Niño:** Un grupo de expertos sobre temas de infancia procedentes de todo el mundo que se reúne en Ginebra tres veces al año para escuchar lo que los gobiernos han estado haciendo para proteger y promover los derechos de los niños, según lo establecido en la «Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño». Los expertos ayudan a que los gobiernos se aseguren de que se están tomando todas las medidas necesarias para hacer realidad los derechos de los niños en su vida cotidiana. Son elegidos por representantes de todos los estados que forman parte de la Convención, en una reunión especial en Nueva York.
- **Convención sobre los Derechos del Niño:** La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño expone con detalle los derechos humanos básicos que tienen los niños en todas partes. 192 países del mundo han firmado la Convención.
- **Corte Penal Internacional:** Es un tribunal internacional establecido mediante el Estatuto de Roma de 1998 que tiene como mandato juzgar a los responsables de crímenes de guerra, de genocidio y de lesa humanidad.
- **Derechos humanos y derechos del niño:** Derechos que pertenecen a todas las personas porque son inherentes a ellas, incluidos los derechos a las libertades básicas, y a tener lo necesario para sobrevivir, desarrollarse y participar en la sociedad. Los menores que enfrentan sus propias necesidades básicas también tienen un cuerpo normativo específico para su protección.
- **Derecho Internacional Humanitario:** Es la normativa internacional que rige el comportamiento de las partes durante un conflicto armado. Esta legislación está recogida en los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y en sus dos Protocolos Adicionales de 1977.
- **ONU:** La Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue creada después de la Segunda Guerra Mundial para brindar un espacio en el que todos los países del mundo pudieran discutir problemas y tratar asuntos que les afectan a todos ellos. (La reunión de todos los miembros recibe el nombre de Asamblea

General de las Naciones Unidas). La ONU tiene sus sedes en Nueva York y Ginebra, pero también tiene oficinas en otros países.

- **Secretario General de la ONU:** Persona que encabeza la ONU, elegida por todos los gobiernos del mundo. Actualmente es Kofi Annan, elegido en 1997, quien es el séptimo Secretario General.
- **UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, establecido originalmente en 1946 como Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. Es la principal agencia de la ONU que trabaja para la protección, supervivencia y desarrollo de los niños. Trabaja estrechamente con los gobiernos de todo el mundo para brindar servicios a los niños, tales como medicinas, vacunas, agua, alimentación y escolaridad, violación, acción o falta de acción que daña a alguien o le niega sus derechos, violencia mental, insultar, degradar o humillar a alguien, herir los sentimientos de alguien o causarle daño emocional.

### ¿Quién es...?

- **Graça Machel (Mozambique)** es la fundadora y presidenta de la «Fundación para el desarrollo de la infancia» y presidenta de la Comisión de Estudio de Naciones Unidas sobre el Impacto de los Conflictos Armados en la Infancia. En 1994 el Secretario General de la ONU le encargó la redacción de un informe sobre el impacto de los conflictos armados en los menores que abrió el debate y puso en la agenda internacional esta problemática.
- **Olara Otunnu (Uganda)** ha sido el Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre los menores y los conflictos armados entre 1997 y 2005. Él ha sido el encargado de elaborar el Plan de acción para erradicar el uso de menores como soldados.
- **Karin Sham Poo (Noruega)** es la persona que ha llevado a cabo el proceso de transición para la implementación del Plan de Acción de Naciones Unidas entre los meses de julio y octubre, fecha en la que el Secretario General de la ONU nombrará a un nuevo Representante Especial. En octubre de 2005 se reintegró a UNICEF como Enviada Especial para el Caribe.

### BIBLIOGRAFÍA:

#### Documentos básicos sobre menores-soldado

- Coalición para acabar con el uso de menores-soldado: *Child Soldiers Global Report* (2004) en [www.child-soldiers.org/document\\_get.php?id=966](http://www.child-soldiers.org/document_get.php?id=966)
- Machel, Graça: *The impact of Armed Conflict on Children* (A/51/306), Naciones Unidas, Nueva York (1996), en [www.unicef.undp.org/machelrep.html](http://www.unicef.undp.org/machelrep.html)
- Informe del Alto Representante de Naciones Unidas sobre menores y conflictos armados para el Consejo de Seguridad (A/59/695 de 9 de febrero de 2005): <http://www.un.org/special-rep/children-armed-conflict>
- Informe del Secretario General de la ONU sobre el Plan de acción: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/215/07/PDF/N0521507.pdf?OpenElement>

- Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los menores y los conflictos armados para la Asamblea General de la ONU (A/60/335 de 7 de septiembre de 2005): <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/483/06/PDF/N0548306.pdf?OpenElement>

### Para saber más...

- Human Security Network: *Children and armed conflict. International Standards of Action*, Naciones Unidas (2003), en [www.un.org/special-rep/children-armed-conflict/Download/HSNBook.pdf](http://www.un.org/special-rep/children-armed-conflict/Download/HSNBook.pdf)
- Banco Mundial: *Child soldiers. Lessons learned on Prevention, Demobilization and Reintegration*. Banco Mundial, Washington (2002)
- Brett, R. y Specht, I: *Young soldiers. Why they choose to Fight*, ILO (2004)
- COAV: *Ni guerra ni paz. Comparaciones internacionales entre niños y jóvenes involucrados en violencia armada organizada*. (2005) COAV en [www.coav.org.br/publique/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?sid=97&UserActiveTemplate=\\_es](http://www.coav.org.br/publique/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?sid=97&UserActiveTemplate=_es)
- Kaldor, M.: *New and old wars. Organized violence in a global era*. Stanford University Press (1999)
- Sánchez, G.: *Salvar a los niños soldado. La historia del misionero Chema Caballero en Sierra Leona*. Ed. Debate, Barcelona (2004)
- Chrobok, Vera: *Demobilizing and Reintegrating Afghanistan's Young Soldiers*, (2005) BICC

### PORTALES DE INTERNET:

#### Principales ONG:

- *Coalición para frenar el uso de menores-soldado: Coalición internacional para frenar el reclutamiento de menores en grupos armados*. [www.child-soldiers.org](http://www.child-soldiers.org)
- *Coalición española para acabar con el uso de niños soldado*. [www.menoressoldado.org](http://www.menoressoldado.org)
- *Human Rights Watch: Área temática sobre menores-soldado de esta ONG de derechos humanos*. [www.hrw.org/campaigns/crp/index.htm](http://www.hrw.org/campaigns/crp/index.htm)

#### Naciones Unidas:

- *Oficina del Alto Representante de Naciones Unidas del Secretario General sobre menores en conflictos armados*: [www.un.org/special-rep/children-armed-conflict/English/index.html](http://www.un.org/special-rep/children-armed-conflict/English/index.html)
- *UNICEF: Agencia de Naciones Unidas para la protección del menor*. [www.unicef.org/publications/index.html](http://www.unicef.org/publications/index.html)
- *IRIN: Web especial del portal de noticias del área de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas*. [www.irinnews.org/webspecials/childsoldiers/](http://www.irinnews.org/webspecials/childsoldiers/)

#### Otros:

- *Cruz Roja Internacional: Banco de recursos del centro sobre los niños en la guerra* [www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/iwpList2/Focus:Children\\_in\\_war?OpenDocument](http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/iwpList2/Focus:Children_in_war?OpenDocument)
- *Jóvenes en Violencia Armada Organizada: Coalición para evitar el uso de menores en la violencia armada*. [www.coav.org.br](http://www.coav.org.br)
- *Watchlist: Organización para la seguridad y los derechos de los menores*. [www.watchlist.org](http://www.watchlist.org)

- *Oficina del grupo cuáquero de Naciones Unidas*: Apartado de menores-soldado en el centro de investigación de los cuáqueros [www.geneva.quno.info/main/showproject.php?p\\_id=48&pg\\_id=115](http://www.geneva.quno.info/main/showproject.php?p_id=48&pg_id=115).
- *Univerity of Essex*: Centro de investigación de derechos humanos británico con un apartado sobre los menores en los conflictos armados. [www.essex.ac.uk/armedcon/](http://www.essex.ac.uk/armedcon/)

